



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Nulidad Dictamen-Pensión Invalidez)
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO RAMIREZ CARDONA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220190000800
ASUNTO:	IMPULSO
LINK PROCESO:	05001310500220190000800 D

CONSIDERACIONES:

En auto que antecede, se manifiesto que para para valoración de pérdida de capacidad laboral del demandante, se designó a la Facultad Nacional de Salud Pública de Universidad de Antioquia, entidad que informa que los honorarios corresponden a un SMMLV y la asistencia del perito a la audiencia para contradicción del dictamen corresponde pagar un medio salario mínimo mensual vigente al año a realizar la audiencia. Se requirió al apoderado de la parte demandante.

No obstante, lo anterior, no se cuenta con respuesta, por lo que se concede el término de Treinta días para que se acredite el pago so pena de emitir decisión de fondo con lo que se encuentre probado en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef005073c3fcf738c2bc86b93fcdcf87607cf43dd1329b622cc28f94f950b9266**

Documento generado en 06/02/2023 02:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>